



## Contrato N° 14/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Diosnel Chasse, Distrito de Gral. Eugenio A. Garay, Dpto. de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Walter M. Troche Larroza, con cédula de identidad N° 1.269.219, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO** de **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez** – **RUC: 2902252-5**, domiciliada en Paragua Potrero distrito de Cnel. Maciel, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez**, con cédula de identidad N° 2.902.252, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CARGA DE RIPIO CON PERFILADO Y TUBOS EN LOS BARRIOS Y COMPAÑIAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CARGA DE RIPIO CON PERFILADO Y TUBOS EN LOS BARRIOS Y COMPAÑIAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY - ID N° 456298**.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **456298**.

### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CARGA DE RIPIO CON PERFILADO Y TUBOS EN LOS BARRIOS Y COMPAÑIAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY - ID N° 456298**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 74/2024 de fecha 24/10/2024.

  
**CONSTRUCCIONES  
SAN IGNACIO**



  
Walter Troche  
Intendente Municipal



### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Cantidad	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO	
				Precio Unitario	Precio Total
<b>EMPEDRADO BARRIO CORAZON DE JESUS 100 M/L. POR 5 DE ANCHO</b>					
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	500,00	8.940	4.470.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	200,00	34.750	6.950.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	500,00	4.480	2.240.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	500,00	54.700	27.350.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	500,00	4.960	2.480.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	500,00	4.960	2.480.000
<b>EMPEDRADO CLUB SPORT SAN ANTONIO 50 M/L. POR 5 DE ANCHO</b>					
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	250,00	8.940	2.235.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	100,00	34.750	3.475.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	250,00	4.480	1.120.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	250,00	54.700	13.675.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	250,00	4.960	1.240.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	250,00	4.960	1.240.000
<b>EMPEDRADO COSTADO DEL CLUB SPORT SAN ANTONIO 150 M/L. POR 5 DE ANCHO</b>					
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	750,00	8.940	6.705.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	300,00	34.750	10.425.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	750,00	4.480	3.360.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	750,00	54.700	41.025.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	750,00	4.960	3.720.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	750,00	4.960	3.720.000
<b>EMPEDRADO BARRIO CORAZON DE JESUS 200 M/L. POR 5 DE ANCHO</b>					
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	1000,00	8.940	8.940.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	400,00	34.750	13.900.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	1000,00	4.480	4.480.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	1000,00	54.700	54.700.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	1000,00	4.960	4.960.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	1000,00	4.960	4.960.000

  
**CONSTRUCCIONES  
SAN IGNACIO**





MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

**EMPEDRADO DOBLE AVENIDA 1ER. INTENDENTE 100 M/L. POR 5 DE ANCHO**

1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	500,00	8.940	4.470.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	200,00	34.750	6.950.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	500,00	4.480	2.240.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	500,00	54.700	27.350.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	500,00	4.960	2.480.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	500,00	4.960	2.480.000

**EMPEDRADO FRENTE A LA IGLESIA BEATO ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DEL KM. 22**

1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	430,00	8.940	3.844.200
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	140,00	34.750	4.865.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	430,00	4.480	1.926.400
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	430,00	54.700	23.521.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	430,00	4.960	2.132.800
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	430,00	4.960	2.132.800

**EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DESDE LA RUTA 8.. 100 M/L. POR 6 DE ANCHO**

1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	600,00	8.940	5.364.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	200,00	34.750	6.950.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	600,00	4.480	2.688.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	600,00	54.700	32.820.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	600,00	4.960	2.976.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	600,00	4.960	2.976.000

**EMPEDRADO EN LA ENTRADA DEL MATADERO DE MBOCAYA DE JESUS 100 M/L. POR 5 DE ANCHO**

1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	500,00	8.940	4.470.000
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	M/L	200,00	34.750	6.950.000
3	CARGA DE ARENA LAVADA	M2	500,00	4.480	2.240.000
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	M2	500,00	54.700	27.350.000
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	M2	500,00	4.960	2.480.000
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	M2	500,00	4.960	2.480.000

**PERFILADA CON CARGA DE RIPIO COMPACTADO EN LA CÑIA. SAN RAMON**

1	PERFILADA Y NIVELACIÓN DE CAMINO	M/L	600,00	2.990	1.794.000
2	CARGA DE RIPIO APISONADA	M3	250,00	174.560	43.640.000
3	COLOCACIÓN DE TUBOS DE 0.60 M.	UNID.	5,00	798.000	3.990.000
4	CABECERA DE MAMPOSTERIA	M2	10,00	249.375	2.493.750

  
**CONSTRUCCIONES  
SAN IGNACIO**





**PERFILADA CON CARGA DE RIPIO COMPACTADO DESDE LA ENTRADA DE LA CÑIA. ÑANDUKUA**

1	PERFILADA Y NIVELACIÓN DE CAMINO	M/L	500,00	2.990	1.495.000
2	CARGA DE RIPIO APISONADA	M3	171,00	174.560	29.849.760
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>497.248.710</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes guaraníes: **cuatrocientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos diez.** -

## 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo máximo para la ejecución total de las obras es de 45 (cuarenta y cinco días), computado a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del contratista. Las obras serán ejecutadas en: Barrio Corazón de Jesús; club Sport San Antonio; Doble Avenida Primer Intendente; Frente a la Iglesia Beato Roque González de Santacruz; Barrio San Isidro; Entrada al Matadero de Mbocaya; Compañía San Ramón, y Compañía Ñanducúa, del Distrito de Gral. Eugenio A. Garay - Dpto. del Guairá.

## 8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Liza Ailen Torales Franco, Técnico Administrativo de la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay.

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CONSTRUCCIONES  
SAN IGNACIO**



**Walter Troche**  
Intendente Municipal



## 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, República del Paraguay al día 30 del mes octubre del año 2024.

.....  
Carlos Alberto Cardozo R.  
PROVEEDOR



.....  
Walter M. Troche Larroza  
CONTRATANTE